

MARZO
2022

BOLETÍN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE CESANTÍA:

COBERTURA DE LAS PRESTACIONES E
IMPACTO DE LA LEY N° 21.263

(CIFRAS HASTA DICIEMBRE DE 2021)

RESULTADOS RELEVANTES DEL MES

Este boletín contempla un análisis estadístico detallado de los beneficiarios del Seguro de Cesantía para el período 2007-2021, incorporando de esta forma el impacto de la crisis subprime para elementos comparativos. Las fuentes de información utilizadas provienen tanto del organismo supervisor de este beneficio (Superintendencia de Pensiones), como de estadísticas complementarias referentes al mercado laboral suministradas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Cabe destacar que dadas las modificaciones de la Ley N° 21.263 que entraron en vigencia el 4 de septiembre de 2020 (ver Anexo) y finalizaron el 6 de octubre de 2021, tanto las cantidades de solicitudes como de beneficiarios se vieron significativamente afectadas, por lo que sólo son comparables con las cifras del año anterior desde septiembre de 2021 (variación 12 meses).

Solicitudes de prestación:

- En diciembre de 2021 se registraron 64.224 solicitudes de pago de prestación por cesantía aceptadas, subiendo un 3,7% respecto al mes anterior y cayendo un -46,6% respecto a igual mes del año anterior. Esta caída anual se da luego del proceso de recuperación observado en el mercado laboral y el fin de la “Ley de Protección al Empleo”.
- Se registraron 42.565 solicitudes aceptadas para hombres (66,3% de las solicitudes) y 21.659 para mujeres (33,7% de las solicitudes), con variaciones mensuales de 4,3% y 2,5% respectivamente.

Beneficiarios del seguro:

- En diciembre de 2021 se registró un total de 161.753 beneficiarios, cayendo un -30,8% en términos mensuales y un -50,0% respecto a igual mes del año anterior.
- Del total de beneficiarios a diciembre de 2021, el 64,0% corresponde a hombres (103.534 beneficiarios), mientras que el restante 36,0% fueron mujeres (58.219 beneficiarias). Se registraron caídas mensuales de -32,1% en hombres y -28,4% en mujeres, debido principalmente a la recuperación del mercado laboral (caída en la tasa de desempleo y aumento en la tasa de ocupación) y al término de las flexibilizaciones en los requisitos de acceso (Ley N° 21.263).
- Luego de terminadas las facilidades transitorias para el acceso a sus recursos, la cantidad de beneficiarios cuya fuente de financiamiento fue el FSC cayó un -50,1% en los últimos doce meses. Por su parte, quienes emplearon la CIC registran una disminución anual de -42,9% en igual lapso.

Cobertura del seguro:

- En diciembre de 2021 el seguro de cesantía cubrió al 26,5% de los cesantes, tasa que muestra una caída de -31,6% respecto al mes anterior y de -31,5% respecto a igual mes del año anterior.
- Según sexo, en diciembre de 2021 el seguro cubrió al 30,2% de los hombres cesantes, cayendo un -30,3% respecto al mes anterior y un -28,5% respecto a igual mes del año anterior. A su vez, la proporción de mujeres cesantes cubiertas con prestaciones del seguro de cesantía en dicho mes fue del 21,7%, tasa que cayó un -32,7% a nivel mensual y un -36,3% en términos anuales.

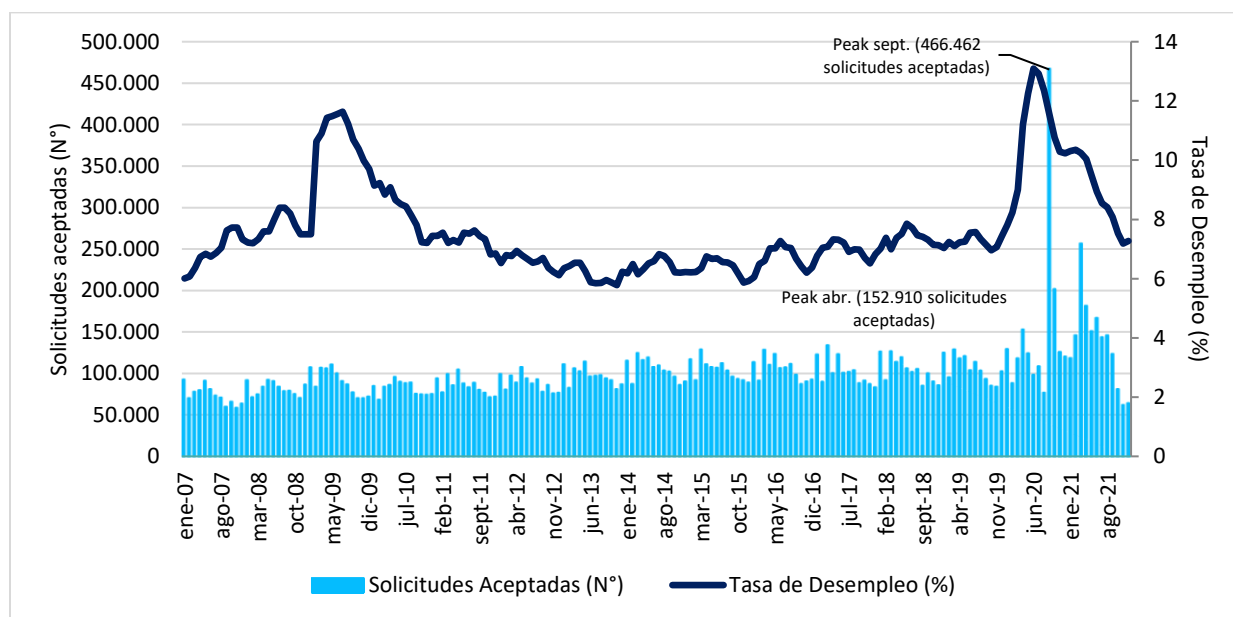
2. SOLICITUDES DE PAGO DE PRESTACIÓN POR CESANTÍA

Los trabajadores afiliados al seguro de cesantía pueden acceder a las prestaciones que éste ofrece, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ley. Los requerimientos dependen principalmente del tipo de contrato, período de cotizaciones, saldo acumulado y causal de término de la relación laboral.

2.1 EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PAGO DE PRESTACIÓN POR CESANTÍA ACEPTADAS

En el Gráfico N° 1 se presenta la evolución mensual de solicitudes de pago de prestación por cesantía aceptadas, así como la tasa de desempleo. A raíz de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.263, en septiembre de 2020 la cantidad de solicitudes aceptadas se incrementó significativamente. Se observa una relación directa entre el número de solicitudes de prestación aceptadas y la tasa de desempleo en los períodos de mayor desocupación, como 2009 y principalmente 2020/21, años marcados por profundas crisis (subprime en 2009 y coronavirus en 2020), así como el estallido social en el caso de 2019-2020. Cabe destacar que en abril de 2020 se registró la cantidad más alta de solicitudes de pago aceptadas previo a la publicación de la Ley N° 21.263, llegando a 152.910.

Gráfico N° 1: Evolución de las solicitudes de pago de prestación por cesantía aceptadas y tasa de desempleo (2007-2021)



Fuente: Superintendencia de Pensiones. INE.
Elaboración CIEDESS.

Según se observa en el Cuadro N° 1, en diciembre de 2021 se registraron 64.224 solicitudes de pago de prestación por cesantía aceptadas, con un incremento mensual de 3,7% (61.941 solicitudes aceptadas en noviembre de 2021) y una caída anual de -46,6% (120.330 solicitudes aceptadas en diciembre de 2020). El alza mensual puede atribuirse al aumento en la tasa de desocupación; mientras que la caída anual se debería a la recuperación observada en el mercado laboral luego de las menores restricciones por la pandemia (registrándose una caída en la tasa de desempleo y un alza en la tasa de ocupación), así como al término de la flexibilización en los requisitos de acceso al seguro de cesantía establecidos por la Ley N° 21.263.

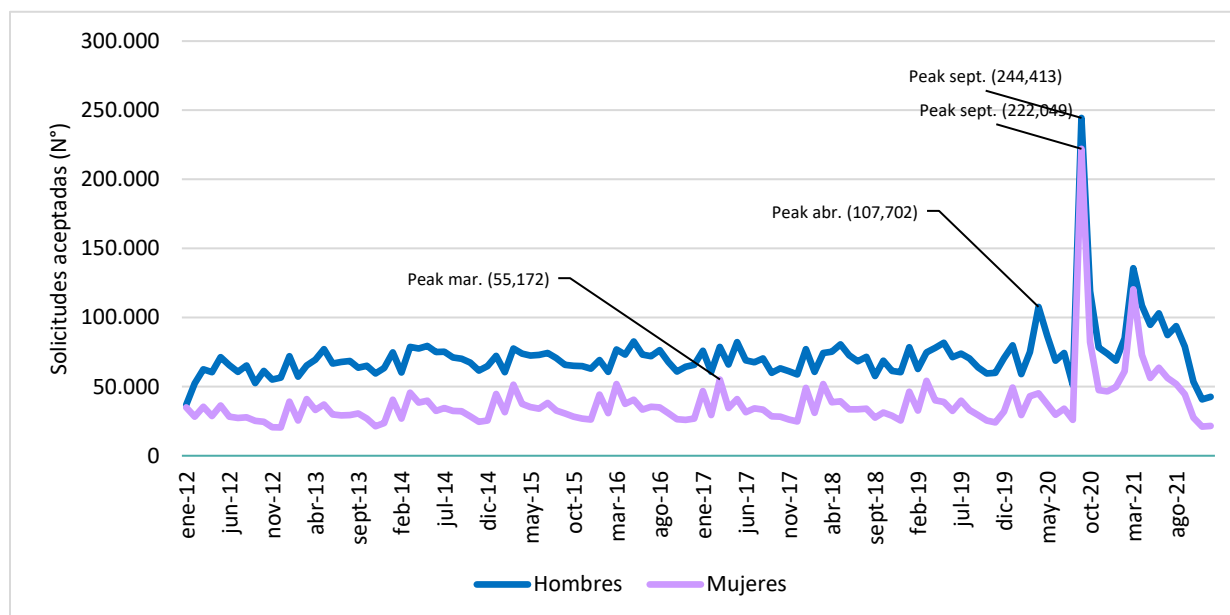
Cuadro N° 1: Solicitudes de pago de prestación por cesantía aceptadas (diciembre de 2021)

Variable	Mes Actual	Var. Mensual	Var. 12 Meses
Solicitudes Aceptadas (N°)	64.224	3,7%	-46,6%
Tasa de desempleo (%)	7,3	1,1%	-28,9%

Fuente: Superintendencia de Pensiones. INE.
Elaboración CIEDESS.

2.2 EVOLUCIÓN SOLICITUDES ACEPTADAS SEGÚN SEXO

Analizando las solicitudes aceptadas según sexo, se observa una mayor participación de los hombres a lo largo de todo el período analizado (ver Gráfico N° 2). Previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 21.263, la cantidad más alta de solicitudes de pago aceptadas para hombres fue en abril de 2020, con 107.702 solicitudes, mientras que para mujeres la cifra más alta se registró en marzo de 2017, alcanzando 55.172 solicitudes aceptadas. Con la Ley en vigencia, los nuevos peaks se alcanzan en septiembre de 2020 con 244.413 y 222.049 solicitudes aceptadas para hombres y mujeres respectivamente.

Gráfico N° 2: Evolución de solicitudes aceptadas por sexo (2012-2021)

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

Del total de solicitudes de pago de una prestación por cesantía aceptadas en diciembre de 2021, el 66,3% correspondió a hombres (42.565 solicitudes), mientras que el restante 33,7% fueron mujeres (21.659 solicitudes). La cantidad de solicitudes aceptadas de hombres muestra un alza mensual de 4,3%, mientras que en el caso de mujeres sus solicitudes subieron un 2,5% respecto al mes anterior (ver Cuadro N° 2). Por su parte, la variación respecto al mismo mes del año anterior muestra un descenso para las solicitudes aceptadas tanto de hombres como de mujeres, que ascienden a -42,3% y -53,4% respectivamente.

Cuadro N° 2: Solicitudes de pago aceptadas por sexo (diciembre de 2021)

Sexo	Solicitudes aceptadas (N°)	Part.	Var. Mensual	Var. 12 Meses
Hombres	42.565	66,3%	4,3%	-42,3%
Mujeres	21.659	33,7%	2,5%	-53,4%
Total	64.224	100,0%	3,7%	-46,6%

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

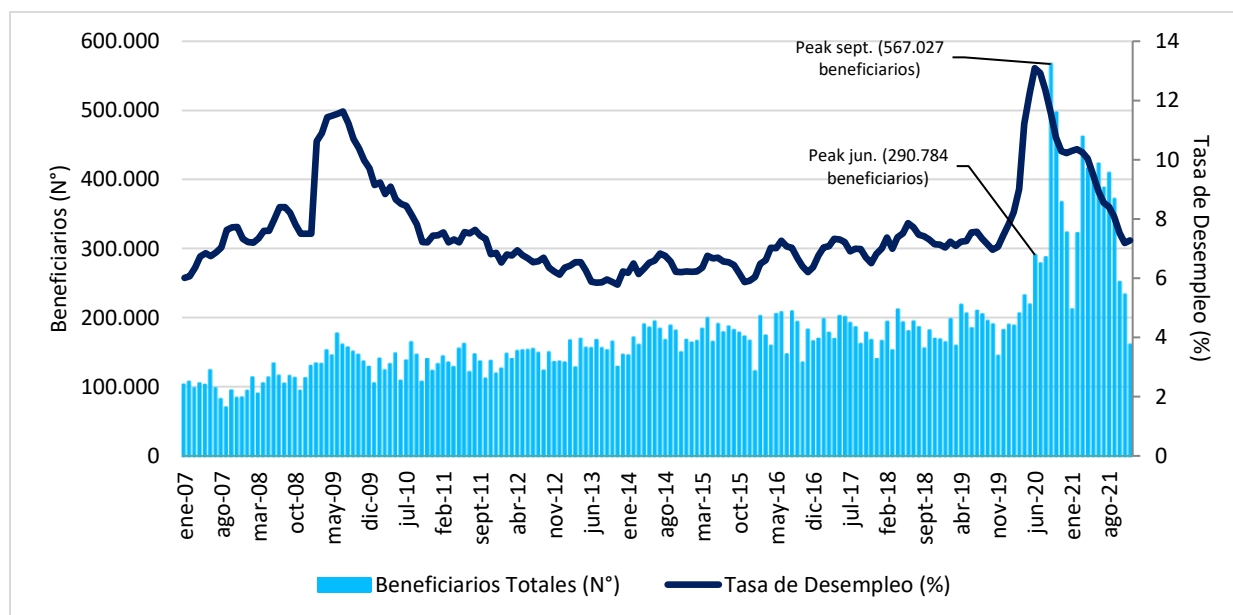
3. BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE CESANTÍA

3.1 EVOLUCIÓN BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE CESANTÍA

La evolución mensual de beneficiarios totales del seguro de cesantía se expone en el Gráfico N° 3, donde se aprecia un vínculo directo con la tasa de desempleo y una tendencia al alza en el número de beneficiarios. Lo anterior tendría fundamento tanto en las flexibilizaciones de los requisitos de acceso al seguro y el cumplimiento de estos (especialmente el número de cotizaciones necesarias), así como el aumento en la cobertura (acceso de nuevos trabajadores).

En el marco de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.263, el total de beneficiarios registra un crecimiento significativo en septiembre de 2020, con 567.027 prestaciones. Previo a dicha ley, en junio de 2020 se registró la cantidad más alta de beneficiarios (290.784), seguido de las cifras de agosto (287.588).

Gráfico N° 3: Evolución mensual de beneficiarios totales del seguro de cesantía y tasa de desempleo (2007-2021)



Fuente: Superintendencia de Pensiones. INE.
Elaboración CIEDESS.

En diciembre de 2021 se registraron 161.753 beneficiarios del seguro de cesantía, equivalentes a un descenso mensual de -30,8% y una caída anual de -50,0%. Tales caídas se explican principalmente por la recuperación del mercado laboral en el contexto de menores restricciones por la pandemia, así como el

término de las flexibilizaciones de acceso. La tasa de desempleo muestra un alza mensual de 1,1% y una variación anual del -28,9%. Según se muestra en el Cuadro N° 3, la cantidad de cesantes en diciembre fue de 611.248 personas, mientras que la tasa de desempleo alcanzó el 7,3%.

Cuadro N° 3: Beneficiarios totales del seguro de cesantía y tasa de desempleo (diciembre de 2021)

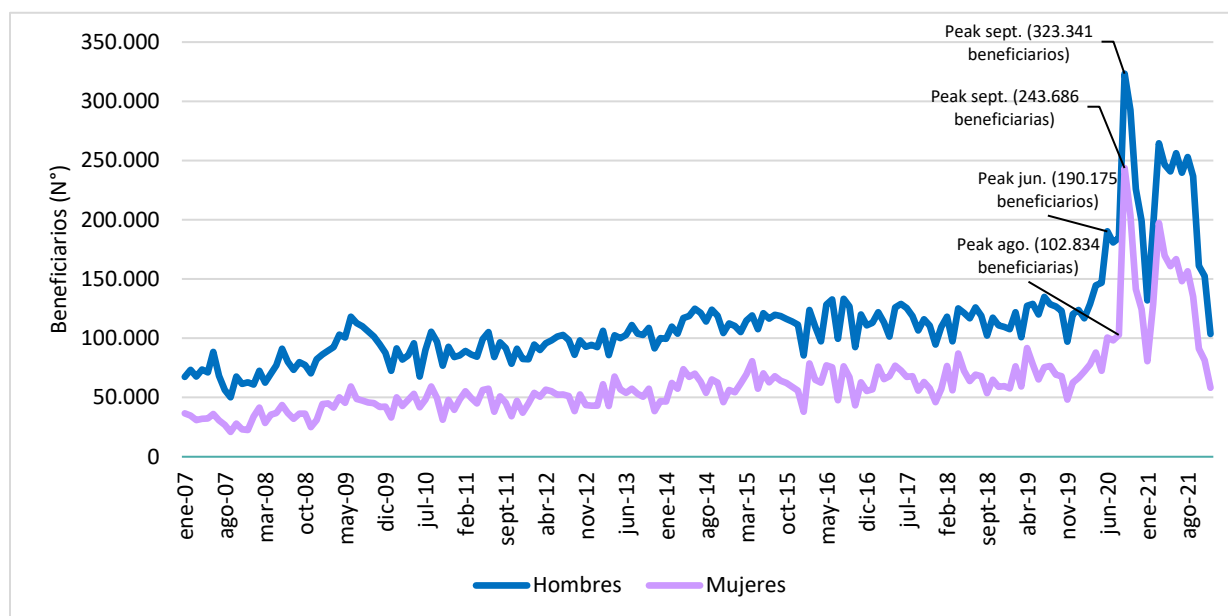
Variable	Mes actual	Var. Mensual	Var. 12 Meses
Beneficiarios SC (N°)	161.753	-30,8%	-50,0%
Cesantes (N°)	611.248	1,1%	-27,0%
Tasa de desempleo (%)	7,3	1,1%	-28,9%

Fuente: Superintendencia de Pensiones. INE.
Elaboración CIEDESS.

3.2 EVOLUCIÓN BENEFICIARIOS SEGÚN SEXO

Si se realiza una comparación de los beneficiarios según sexo, se observa una mayor participación de los hombres a lo largo de todo el período analizado (ver Gráfico N° 4). Sin embargo, gracias a los cambios legislativos en el marco de la pandemia, la brecha de género se redujo transitoriamente.

Gráfico N° 3: Evolución de beneficiarios del seguro de cesantía por sexo (2007-2021)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

Del total de beneficiarios del seguro de cesantía a diciembre de 2021, el 64,0% corresponde a hombres (103.534 beneficiarios), mientras que el restante 36,0% fueron mujeres (58.219 beneficiarias). Tanto hombres como mujeres muestran bajas en términos mensuales y anuales. Según se observa en el Cuadro N° 4, la caída mensual en la cantidad de beneficiarios hombres fue de -32,1%, mientras que para mujeres fue de -28,4. A su vez, el descenso de beneficiarios respecto a igual mes del año anterior fue de -48,0% para hombres y de -53,2% para mujeres.

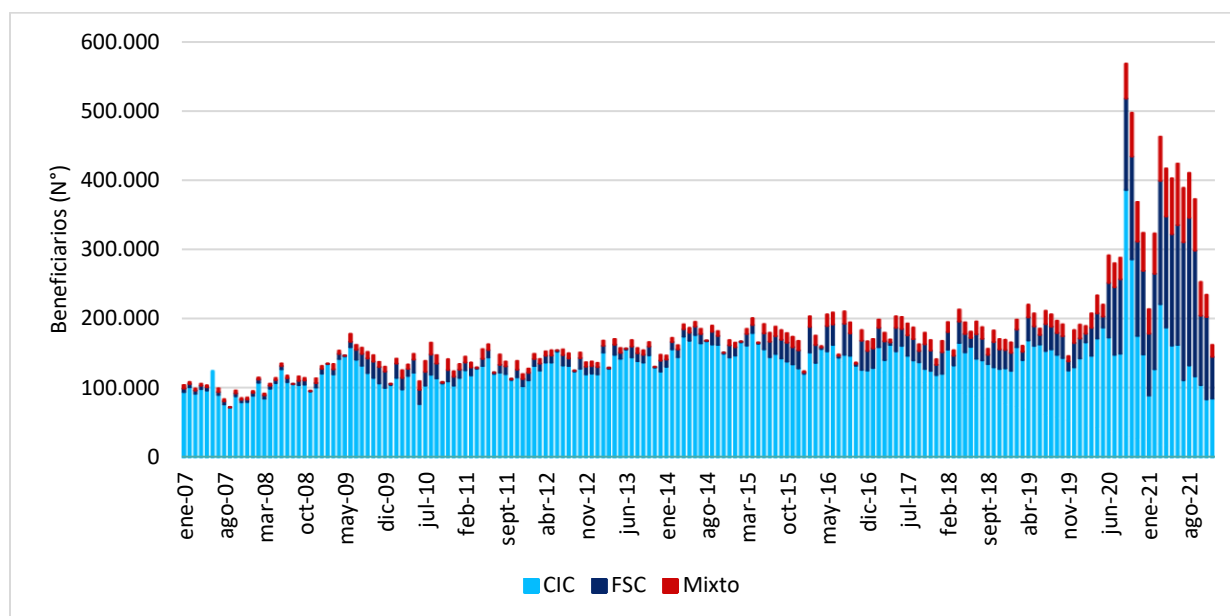
Cuadro N° 4: Beneficiarios del seguro de cesantía por sexo (diciembre de 2021)

Sexo	Beneficiarios (N°)	Part.	Var. Mensual	Var. 12 Meses
Hombres	103.534	64,0%	-32,1%	-48,0%
Mujeres	58.219	36,0%	-28,4%	-53,2%
Total	161.753	100,0%	-30,8%	-50,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

3.3 EVOLUCIÓN BENEFICIARIOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Según la fuente de financiamiento de la prestación, se observa una mayor proporción de beneficiarios que utilizan los recursos provenientes de la CIC como única fuente hasta mediados de 2020, mientras que los beneficios provenientes del FSC y Mixto tomaron más protagonismo desde septiembre de 2020 por las medidas transitorias implementadas a raíz de la pandemia. La evolución de beneficiarios del seguro de cesantía según fuente de financiamiento se presenta en el Gráfico N° 5.

Gráfico N° 5: Evolución de beneficiarios del seguro de cesantía por fuente de financiamiento (2007-2021)

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

Las facilidades para el acceso a los recursos del FSC debido a la pandemia del coronavirus tuvieron efectos relevantes desde mediados de 2020, mientras que la Ley N° 21.263 incrementó significativamente el uso de la CIC. Según se observa en el Cuadro N° 5, en diciembre de 2021 la cantidad de beneficiarios cuya fuente de financiamiento fue el FSC representó el 37,3% del total, con una caída de -49,1% en el último mes, mientras que en los últimos 12 meses hay un descenso de -50,1%. Por su parte, quienes emplearon la CIC representaron el 52,0% de los beneficiarios, registrando un alza mensual de 1,3% y una caída anual de -42,9%.

Cuadro N° 5: Beneficiarios del seguro de cesantía según fuente de financiamiento (diciembre de 2021)

Fuente de financiamiento	Mes actual	Part.	Var. Mensual	Var. 12 Meses
Cuenta Individual de Cesantía (CIC)	84.124	52,0%	1,3%	-42,9%
Fondo Solidario de Cesantía (FSC)	60.365	37,3%	-49,1%	-50,1%
Mixto	17.264	10,7%	-46,4%	-68,6%
Total	161.753	100,0%	-30,8%	-50,0%

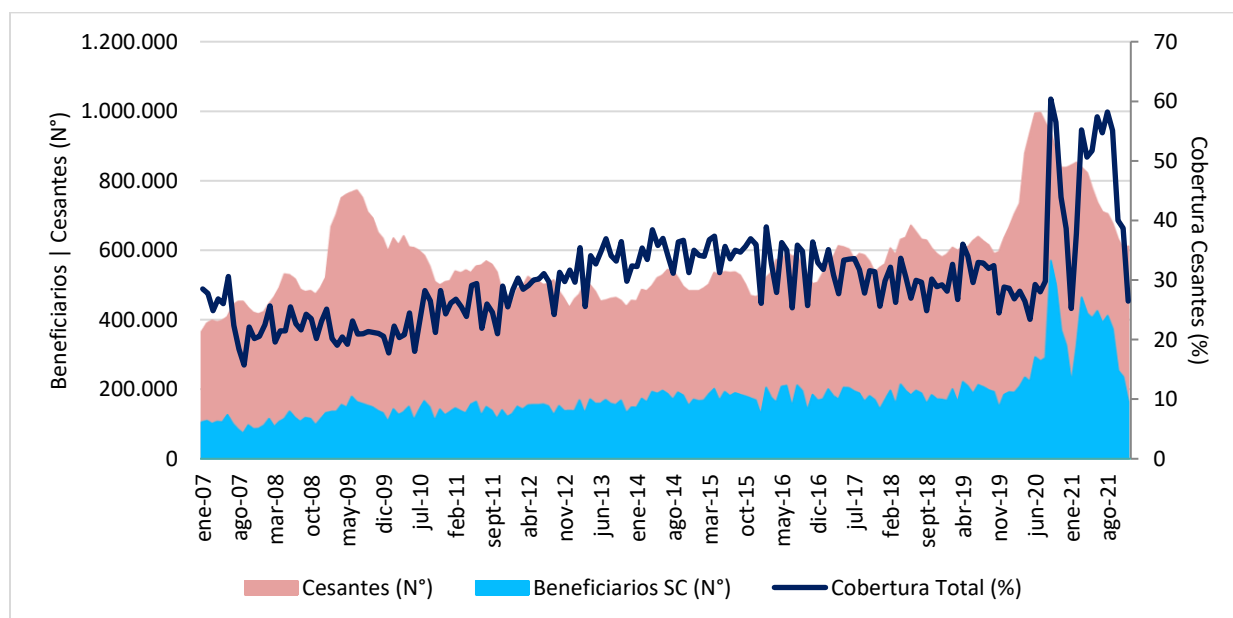
Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

4. COBERTURA DEL SEGURO DE CESANTÍA

Con los datos anteriores de beneficiarios es posible construir un índice respecto de la población cubierta ante la cesantía, calculado como la relación entre beneficiarios y cesantes de cada mes (ver Anexo).

4.1 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL SEGURO DE CESANTÍA

El resultado del índice de cobertura de cesantes se presenta en el Gráfico N° 6, donde se observa una tendencia al alza durante el periodo 2009-2015. Para los años posteriores se aprecia una tendencia a la baja hasta el 2019. En el periodo enero-agosto de 2020 la cobertura promedio del seguro alcanzó el 27,6% de los cesantes, mientras que en septiembre de dicho año llegó al 60,4% debido a los cambios transitorios de la Ley N° 21.263. Claramente el resultado de este índice estará ligado de forma directa con el cumplimiento de los requisitos para acceder a las prestaciones del seguro, donde el efecto de las flexibilizaciones y sus extensiones se aprecia especialmente desde mediados de 2020.

Gráfico N° 6: Evolución de la cobertura de cesantes por prestaciones del seguro de cesantía (2007-2021)

Fuente: Superintendencia de Pensiones. INE.
Elaboración CIEDESS.

La mayor cantidad de cesantes se registra en los años 2009 y 2020/21, explicado en gran parte por los efectos de la crisis financiera internacional en 2009 y por los efectos de la pandemia provocada por el coronavirus en 2020/21 (complementado en parte por el estallido social de octubre de 2019).

El Cuadro N° 6 muestra que el seguro de cesantía cubrió al 26,5% de los cesantes a diciembre de 2021, tasa que cayó un -31,6% respecto al mes anterior (cobertura del 38,7% de los cesantes en noviembre de 2021) y bajó un -31,5% respecto a igual mes del año anterior (cobertura del 38,6% de los cesantes en diciembre de 2020).

Cuadro N° 6: Cobertura de cesantes por prestaciones del seguro de cesantía (diciembre de 2021)

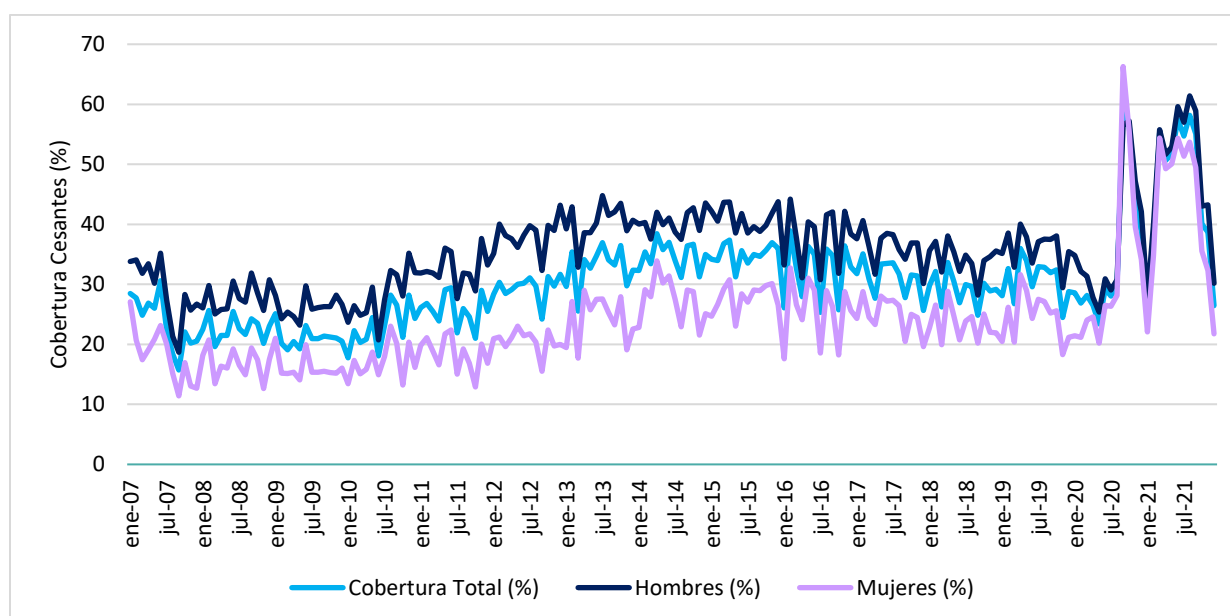
Variable	Mes actual	Var. Mensual	Var. 12 Meses
Beneficiarios SC (N°)	161.753	-30,8%	-50,0%
Cesantes (N°)	611.248	1,1%	-27,0%
Cobertura SC (%)	26,5	-31,6%	-31,5%

Fuente: Superintendencia de Pensiones. INE.
Elaboración CIEDESS.

4.2 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA SEGÚN SEXO

El índice de cobertura anterior también puede extenderse al análisis según sexo de la persona. En este sentido, los resultados muestran que los hombres cesantes reciben una mayor cobertura de las prestaciones del seguro de cesantía, pasando del 28,9% promedio en 2007 a un 30,3% en el período enero-agosto de 2020, equivalente a un crecimiento del 4,9%. Por su parte, las mujeres registraron una cobertura promedio de 18,1% en 2007 y 24,1% en enero-agosto de 2020, correspondiente a un incremento del 32,7%, estando en línea con su mayor inserción en el mercado laboral formal. La evolución de la cobertura promedio de cesantes se presenta en el Gráfico N° 7.

Gráfico N° 7: Evolución de la cobertura de cesantes por prestaciones del seguro de cesantía según sexo (2007-2021)



Fuente: Superintendencia de Pensiones. INE.
Elaboración CIEDESS.

Según se muestra en el Cuadro N° 7, el seguro de cesantía cubrió al 30,2% de los hombres cesantes a diciembre de 2021, tasa que cayó un -30,3% respecto al mes anterior y un -28,5% respecto a igual mes del año anterior. A su vez, la proporción de mujeres cesantes cubiertas con prestaciones del seguro de cesantía en igual mes fue del 21,7%, tasa que descendió un -32,7% a nivel mensual y un -36,3% en los últimos 12 meses. En términos de cobertura, las modificaciones transitorias de la Ley N° 21.263 beneficiaron mayormente a mujeres, rompiendo la brecha existente previa a septiembre de 2020.

Cuadro N° 7: Cobertura de cesantes por prestaciones del seguro de cesantía según sexo (diciembre de 2021)

Variable	Mes actual			Var. Mensual			Var. 12 Meses		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Beneficiarios SC (N°)	103.534	58.219	161.753	-32,1%	-28,4%	-30,8%	-48,0%	-53,2%	-50,0%
Cesantes (N°)	343.369	267.878	611.248	-2,6%	6,4%	1,1%	-27,3%	-26,5%	-27,0%
Cobertura SC (%)	30,2	21,7	26,5	-30,3%	-32,7%	-31,6%	-28,5%	-36,3%	-31,5%

Fuente: Superintendencia de Pensiones. INE.
Elaboración CIEDESS.

5. ANEXOS

5.1 MODIFICACIONES DE NORMATIVA A CAUSA DE LA PANDEMIA

A raíz de la pandemia se han realizado modificaciones relevantes en la normativa del seguro de cesantía, incrementando los beneficiarios desde abril de 2020. Los principales cambios se establecen en:

- La Ley N° 21.227 de abril de 2020, denominada “Ley de Protección al Empleo” (LPE), modificó las condiciones de acceso, incrementando la cantidad de personas que optan a las prestaciones del Fondo Solidario (FSC).
- La Ley N° 21.263, de septiembre de 2020, flexibiliza transitoriamente (hasta el 31 de octubre de 2020) los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo, además de perfeccionar los beneficios de la LPE. Destaca el artículo N° 5, ya que permite a los trabajadores cesantes que no cumplen con los requisitos habituales de acceso a solicitar las prestaciones con cargo a la Cuenta Individual de Cesantía.
- Ley N° 21.312 extendió la vigencia de los beneficios establecidos en ambas leyes anteriores.
- Ley N° 21.269, que incorpora de forma permanente a los trabajadores de casa particular al Seguro de Cesantía, estableciendo mecanismos de cotización y acceso a las prestaciones análogos a los existentes.

En síntesis, el periodo consignado da cuenta de una mayor facilidad de acceso al seguro, montos mayores de pago y por un tiempo superior al regular, todo lo cual ha incidido en un incremento de sus beneficiarios, tanto por la agregación de nuevos usuarios, como por la mayor duración de las prestaciones.

5.3 FINANCIAMIENTO DEL SEGURO

Los beneficiarios pueden optar por prestaciones financiadas de dos fuentes, la Cuenta Individual de Cesantía y el Fondo Solidario. Los montos provenientes de la primera fuente dependen de las tasas de reemplazo sobre la renta imponible promedio, las que son establecidas por ley. El número de giros está

en directa relación con el saldo acumulado en esta cuenta, toda vez que pueden recibirse prestaciones mientras existan recursos y se mantenga la calidad de cesante. Por otra parte, los montos del Fondo Solidario se determinan por los valores máximos y mínimos, también establecidos por ley, mientras que el número de giros tiene tope (cinco), con la posibilidad de adicionar dos más dependiendo de la tasa de desempleo (lo que se ha activado en los años 2009 y 2020). Cabe reiterar que la Ley N° 21.312 aumentó transitoriamente el número de giros del FSC desde cinco a catorce meses.

El seguro de cesantía tiene un financiamiento tripartito, donde a las cotizaciones obligatorias (proporción de la remuneración, con tope de 122,6 UF para 2021) del trabajador y el empleador se suman los aportes mensuales del Estado (18.816 UTM). Mientras que la distribución de las cotizaciones a los diferentes fondos de cesantía depende del tipo de trabajador, el aporte fiscal va íntegramente al Fondo Solidario de Cesantía. La distribución de las cotizaciones se muestra en el Cuadro N° A1.

Cuadro N° A1: Distribución de las cotizaciones al seguro de cesantía según tipo de trabajador y fondo (% de la renta imponible)

Fondo	Fuente	Contrato indefinido	Contrato plazo fijo	Trabajador de casa particular
CIC	Trabajador	0,6	0,0	0,0
	Empleador	1,6	2,8	2,2
	Total	2,2	2,8	2,2
FSC	Trabajador	0,0	0,0	0,0
	Empleador	0,8	0,2	0,8
	Total	0,8	0,2	0,8
Total	Trabajador	0,6	0,0	0,0
	Empleador	2,4	3,0	3,0
	Total	3,0	3,0	3,0

Elaboración CIEDESS.

Durante el periodo 2009-2010 se observó un notable crecimiento en el número de personas que utilizaron los beneficios del Fondo Solidario¹, reforzado por las flexibilizaciones al acceso durante el 2009 y por el aumento considerable en la tasa de desempleo para dicho año. No obstante, tal situación no volvió sino hasta 2015, cuando nuevamente se introdujeron modificaciones a favor del uso del FSC y el desempleo se mantuvo estable, no así en 2020 y 2021, donde dicha tasa está por sobre el promedio, motivado inicialmente por el estallido social y posteriormente por la pandemia.

5.3 BENEFICIOS DEL SEGURO

El seguro de cesantía entrega beneficios monetarios, asistencia para la reinserción laboral (mediante la inscripción en la Bolsa Nacional de Empleo) y otros beneficios tales como protección de salud (a través de FONASA), asignaciones familiares (tramos A y B) y capacitación.

Al momento de quedar cesante, el trabajador puede retirar los recursos acumulados en su CIC y, de ser necesario y cumplir con los requisitos, acceder al FSC.

Según lo ya señalado, la Ley N° 21.263 modifica transitoriamente los requisitos de acceso al seguro de cesantía e incrementa el monto de los giros, además de perfeccionar los beneficios establecidos en la “Ley

¹ Cabe destacar que un número importante de afiliados cesantes accedieron a los beneficios del seguro de cesantía en el marco de la Ley N° 20.440 de 2010, que flexibilizó los requisitos para acceder a este beneficio, con el objetivo de mitigar los efectos del terremoto del 27 de febrero de 2010, en el ámbito laboral de las regiones más afectadas.

de Protección al Empleo”. Si bien esta normativa tiene una vigencia hasta el 6 de septiembre de 2021, podría extenderse mediante la emisión de decreto supremo dictado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Hacienda.

Excluyendo tales modificaciones, los beneficios monetarios del seguro de cesantía dependen de su fuente de financiamiento:

- Beneficio con cargo a la CIC:
 - Mientras se encuentre cesante, puede obtener entre 1 y hasta 13 giros mensuales siempre que el saldo lo permita.
 - El monto de cada giro dependerá del saldo acumulado, el número del giro (según la tabla de giros) y el promedio de las 12 últimas remuneraciones si tiene contrato indefinido y 6 últimas remuneraciones si tiene contrato a plazo fijo.
 - La tabla de giros establece un 70% del promedio de las últimas remuneraciones para el primer giro, mientras que para los meses siguientes el porcentaje irá descendiendo hasta agotar el saldo (hasta un 30% desde el sexto giro).

- Beneficio con cargo al FSC:
 - Puede obtener 3 giros mensuales quienes tuvieron contrato a plazo fijo y 5 giros mensuales quienes tuvieron contrato indefinido.
 - El monto de cada giro dependerá del saldo acumulado en la CIC, el número del giro (según la tabla de giros), los valores superiores e inferiores y el promedio de las 12 últimas remuneraciones si tiene contrato indefinido y 6 últimas remuneraciones si tiene contrato a plazo fijo. Estos montos se financian primero con el saldo de la CIC y se complementan con el FSC.
 - La tabla de giros establece un 70% del promedio de las últimas remuneraciones para el primer giro, 55% desde el segundo hasta el quinto giro y 45% desde el sexto giro.
 - Los valores superiores e inferiores de la tabla se reajustan en el 100% de la variación experimentada por el IPC y el Índice de Remuneraciones Reales (IRR), en el año calendario anterior.
 - De permanecer cesante, independiente del tipo de contrato, se podrán recibir 2 giros adicionales cuando la tasa de desempleo nacional informada por el INE supere en un 1 punto porcentual el promedio de la tasa de desempleo de los últimos 4 años. Estos giros adicionales no se consideran en el límite de acceso al FSC.
 - Puede acceder hasta 10 veces en 5 años (sin incluir los 2 giros adicionales).

5.4 CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Seguro de Cesantía: Este seguro pertenece a los diferentes regímenes de la seguridad social, cuyo objetivo es proteger a los trabajadores frente al desempleo, cubriendo actualmente al segmento de trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, con algunas excepciones limitadas². Al momento de quedar cesante, el trabajador puede retirar los recursos acumulados en su cuenta individual (CIC) o, de ser necesario y cumplir con los requisitos, recurrir a un Fondo Solidario (FSC).

Cobertura de cesantes por el seguro de cesantía: Calculado como la relación entre los beneficios otorgados informados por la Superintendencia de Pensiones y el número de posibles adquirientes, estos últimos tomados como el total de cesantes del período respectivo informados por el INE³. Cabe señalar que tomar como potenciales beneficiarios al total de cesantes de cada período subestima esta tasa de cobertura, ya que no es posible distinguir a los cesantes que provienen únicamente de un trabajo como dependientes formales (que es el segmento que puede cotizar para el seguro de cesantía)⁴. Esto último se asocia al desafío pendiente de extender la cobertura del seguro a segmentos hoy desprotegidos, como los trabajadores independientes que obtengan rentas gravadas por el artículo 42 N° 2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (honorarios).

Al respecto, una baja cobertura de cesantes podría deberse fundamentalmente a los requisitos de acceso a los beneficios y a segmentos de población cesante que no han desarrollado vida laboral como dependientes formales (como es el caso de los trabajadores independientes, dependientes informales, ex FFAA, públicos, entre algunos segmentos). No obstante, existe otro grupo de posibles beneficiarios que no tienen el incentivo a solicitar las prestaciones del seguro (ya sea por un saldo acumulado muy bajo, un desconocimiento de optar a los límites inferiores del beneficio, el acceso a trabajos informales o “pololos”, un desincentivo del uso del FSC, etc.).

² Trabajadores sujetos a contrato de aprendizaje, menor de edad y pensionado.

³ Cabe señalar que los resultados iniciales, período 2007-2009, se elaboran con una base de cesantes diferentes según la metodología del INE, para posteriormente utilizar los registros de la Nueva Encuesta Nacional de Empleo (período 2010-2020).

⁴ Importante recordar que los trabajadores que se rigen bajo el Estatuto Administrativo no cotizan al seguro de cesantía.